



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CIU
DAD
PAS
AN
DO



IPAZUD
Instituto para la Pedagogía,
la Paz y el Conflicto Urbano.
Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

DOSSIER

Artículo de revisión de tema

Hacia un estado del arte y un marco conceptual de la soberanía alimentaria

Towards a state of the art and a conceptual framework of food sovereignty

Para um estado da arte e um quadro conceitual da soberania alimentar

Ana María Rivero Santos¹

Para citar este artículo: Rivero, A. (2017). Hacia un estado del arte y un marco conceptual de la soberanía alimentaria. *Revista Ciudad Paz-andó*, 10.1, 20-32

doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.10419>

Fecha de recepción: 13 de mayo de 2016

Fecha de aceptación: 20 de junio de 2017

1 Polítoóloga, Universidad Nacional de Colombia ; magíster en Desarrollo Sostenible Territorial, Universidad Panteón Sorbona Paris 1. Correo electrónico : amriveros@unal.edu.co

RESUMEN

El presente texto tiene como finalidad proporcionar un estado del arte y un marco conceptual para la soberanía alimentaria, concepto que tiene su origen en el movimiento social y que actualmente cobra importancia en el debate académico en países del norte y del sur globales. Tras una contextualización del surgimiento de la reivindicación de la soberanía alimentaria, en la primera parte, el movimiento social donde emerge la soberanía alimentaria es descrito y recapitulado históricamente; a partir de lo anterior, se proporciona una definición de la soberanía alimentaria con aportes del movimiento social campesino, académicos y organizaciones internacionales. Esto se complementa con tres marcos analíticos que contribuyen a la definición de la soberanía alimentaria: los regímenes alimentarios, el sistema agroalimentario y la agroecología como dominio científico de su estudio. Este estudio se vale de la consulta de documental en medio digital y en físico, y de la revisión de los sitios web de las distintas organizaciones nombradas.

Palabras clave: agroecología, regímenes alimentarios, sistemas agroalimentarios, soberanía alimentaria, La Vía Campesina.

ABSTRACT

The purpose of this text is to provide a state of the art and a conceptual framework for food sovereignty, a concept that has its origin in the social movement and which nowadays is important in the academic debate in countries of the global North and South. After a contextualization of the emergence of the claim of food sovereignty, in the first part, the social movement of food sovereignty is described and recapitulated historically; from which it is provided a definition of food sovereignty with contributions from the peasant social movement, academy and international organizations. This is complemented by three analytical frameworks that contribute to the definition of food sovereignty: food regimes, the agro-food system and agroecology as the scientific domain of its study.

Keywords: agroecology, agro-food systems, food regimes, food sovereignty, The Via Campesina.

RESUMO

O objetivo deste texto é proporcionar um estado da arte e um arcabouço conceitual para a soberania alimentar, um conceito que tem sua origem no movimento social e que hoje é importante no debate acadêmico nos países do Norte e Sul globais. Após uma contextualização do surgimento da reivindicação de soberania alimentar, na primeira parte, o movimento social da soberania alimentar é descrito e recapitulado historicamente; a partir da qual é fornecida uma definição de soberania alimentar com contribuições do movimento social camponesa, academia e organizações internacionais. Isto é complementado por três quadros analíticos que contribuem para a definição da soberania alimentar: regimes alimentares, sistema agroalimentar e agroecologia como domínio científico do seu estudo.

Palavras-chave: agroecologia, regimes alimentares, sistemas agroalimentares, soberania alimentar, Via Campesina.

Introducción

Un concepto como el de la soberanía alimentaria es relevante en el contexto mundial actual, donde, de acuerdo con el sitio web del Programa Mundial de Alimentos, en 2017 unos 795 millones de personas (una de cada nueve personas en el mundo) no tiene alimentos suficientes para llevar una vida activa y saludable; el 80% de los pobres del mundo son productores de alimentos que viven en zonas rurales de países en desarrollo, donde el 13,5 % de la población está desnutrida. Según FIAN (Food First Information and Action Network, 2005), las cifras son aún más altas, entre 1995 y 2005 el número de personas con hambre crónica en los países en desarrollo aumentó de 800 millones a 852 millones (a un ritmo de casi cinco millones por año), y en 2010 se llegó a 925 millones según la FAO (2002). Sin embargo, el hambre no es causada por la falta de producción de alimentos, sino más bien por la pobreza y la desigualdad. En efecto, el mundo produce hoy en día suficiente comida para alimentar entre nueve y diez mil millones de personas, la población mundial que se prevé para el año 2050 (Altieri y Nicholls, 2012).

Las respuestas contemporáneas de los gobiernos a los problemas que causan el hambre y la desnutrición ofrecen soluciones desde el marco de la seguridad alimentaria, que se puede alcanzar a través del comercio y la intensificación de la producción de alimentos impulsada por las empresas en el marco de la liberalización del mercado, la mercantilización de alimentos y la desregulación financiera. Este hecho da forma a un nuevo sistema agroalimentario global en el que se deja campesinado a pequeña escala a desaparecer puesto que ya no es competitivo.

Los defensores de la agricultura industrializada, gobiernos y organizaciones que defienden la 'revolución verde', argumentan que el aumento de la productividad de la tierra y la oferta total mundial de alimentos es suficiente para aliviar el hambre; sin embargo, esto no es suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de los pobres. Según Altieri y Nicholls (2012), el 78% de niños y niñas menores de cinco años en situación de desnutrición viven en países en desarrollo con excedentes de producción alimentaria; por lo tanto, los problemas de suficiencia de alimentos no son la causa del hambre sino su distribución. La asistencia alimentaria internacional (*Food aid*), que se ha presentado como una solución para llevar el superávit de alimentos de los países industrializados a los más pobres, agrava el hambre en la medida en que hace caer los precios de los alimentos y destruye la agricultura local que no es capaz de competir (Kirwan y McMillan, 2007).

La revolución verde, definida como la aplicación masiva de la tecnología para la agricultura, es un componente esencial del sistema agroalimentario global que ha demostrado ser insostenible. En términos ambientales ha dado lugar a la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales, lo que contribuye al cambio climático. Según Grain (2012), de todas las emisiones mundiales de

efecto invernadero, las actividades agroalimentarias representan entre el 11-15%; el cambio de uso del suelo y la deforestación representan el 15%; el procesamiento de alimentos, embalaje y transporte representa entre el 15-20%; y la descomposición de residuos orgánicos representa entre el 3-4%. Las emisiones producidas por cuenta del sistema agroalimentario representan entre 44-57% del total de las emisiones globales de efecto invernadero. Según FIAN (2005), el monocultivo ha causado la pérdida de 75% de los recursos fitogenéticos en el último siglo. Otros efectos además de las emisiones de efecto invernadero incluyen la escasez de agua, la salinización, la pérdida de suelo y la pérdida de la agrobiodiversidad debido a la producción intensiva de animales, la pesca, entre otros (FAO, 2002).

Sin embargo, un número reducido de corporaciones agroindustriales, como Monsanto, Syngenta y DuPont, están aumentando continuamente su capacidad de controlar los sistemas alimentarios. De acuerdo con Econexus (2013), las diez principales empresas productoras de alimentación animal controlan el 15,5% del mercado mundial de estos productos; en cuanto a los fertilizantes, las diez empresas más grandes controlan el 55% del mercado mundial; en la cría de ganado, cuatro empresas controlan el 99% del mercado de los pollos de cría; respecto a los plaguicidas, las principales once corporaciones controlan el 97,8% del mercado mundial (Figura 1). En cuanto al procesamiento de alimentos, las diez corporaciones más grandes controlan más del 28% del mercado y en venta al detal las principales diez corporaciones controlan el 10,5% del mercado mundial (Figura 2). Por lo tanto, los agricultores de pequeña escala requieren subsidios, asistencia alimentaria, insumos extranjeros y variedades de plantas protegidas por patentes que no pueden pagar (Altieri y Nicholls, 2012).

Las corporaciones no solo se están aprovechando de libre comercio, sino de apoyos gubernamentales que cuestionan los pilares de la liberalización del mercado que ellos mismos apoyan y promueven. Según FIAN (2005):

[...] los 10 principales receptores de subvenciones de la Política Agrícola Común Europeo, por ejemplo, son todos los grandes procesadores multinacionales. Estos colaboran con los minoristas y cadenas de supermercados, que penetran en los mercados de países en desarrollo en los que compiten con las empresas minoristas y vendedores locales.

La soberanía alimentaria reúne discursos y praxis que buscan y proponen alternativas al modelo industrial de producción de alimentos. La soberanía alimentaria es una reivindicación de diferentes movimientos sociales (campesinos, indígenas, etc.) y un marco teórico que surge

TOP 10 feed corporations

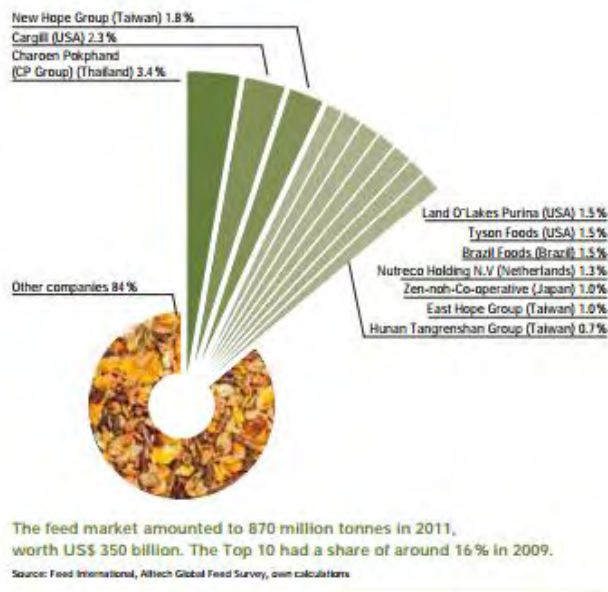


Figura 1. Top diez de corporaciones productoras de alimentación animal

Fuente: Econexus (2013).

TOP 10 in food processing

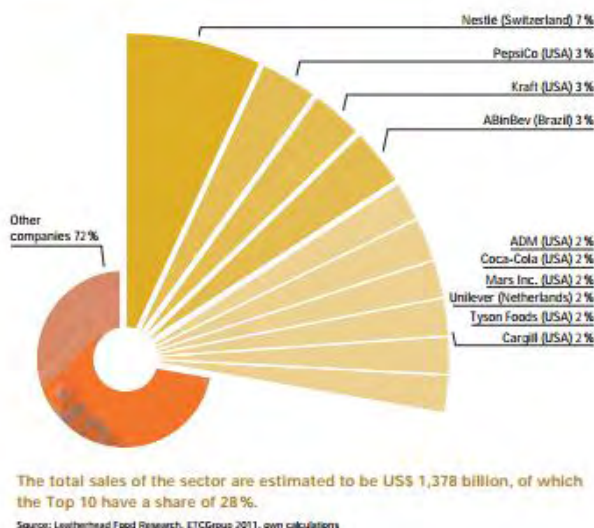


Figura 2. Top diez de corporaciones procesadoras de alimentos

Fuente: Econexus (2013).

como resultado de la globalización, que se originó en el marco de las luchas campesinas de América Latina, articulando grupos sociales procedentes de países tanto del norte como del sur global y que está siendo investigado por los estudiosos de todo el mundo.

La soberanía alimentaria como reivindicación de un movimiento social global

El reclamo por la soberanía alimentaria apareció en el sur global el contexto del movimiento social campesino conocido como “La Vía Campesina”, en contraposición con el comercio internacional y la posterior mercantilización de los alimentos en el contexto del auge la revolución verde de los años 70, y la aplicación de las políticas de liberalización del mercado a partir de mediados de los años 80. El movimiento se define como:

[...] un movimiento internacional que reúne a millones de campesinos, pequeños productores, sin tierra, indígenas, migrantes y trabajadores agrícolas en todo el mundo. Defiende la agricultura sostenible a pequeña escala como una forma de promover la justicia social y la dignidad. Se opone al agro-negocio y a las multinacionales que destruyen las personas y la naturaleza. (La Vía Campesina, 2011).

La liberalización del mercado agroalimentario comenzó a ser discutido en los escenarios internacionales en los años 60 con las rondas que dieron forma al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio); sin embargo, fue solo en La Ronda de Uruguay (1986-1994) que se tomaron medidas concretas para liberalizar los mercados de alimentos, y cuando se creó la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el propósito de sustituir al GATT, a fin de realizar la administración de las reglas del comercio mundial (Lee, 2007). Las políticas y las recomendaciones de la OMC a los gobiernos no solo obligaron a la agricultura a pequeña escala a competir internacionalmente, sino que agravaron las desigualdades ya existentes entre los productores del sur y del norte globales (Wittman, 2011).

La Vía Campesina nació en Managua (Nicaragua) en 1992, en el Congreso de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), como respuesta a la rondas del GATT y el modelo agroalimentario industrial; sin embargo, el movimiento solo se constituyó oficialmente en Mons (Bélgica) en 1993, donde los representantes de cuatro continentes se reunieron para expresar sus quejas con respecto a la globalización del sector agroalimentario y la mercantilización de los alimentos para servir a las grandes corporaciones de alimentos (Cuellar y Sevilla, 2013).

La Vía Campesina está compuesta por más de 148 organizaciones en sesenta y nueve países de África, Norte, América Central y del Sur, Asia y Europa, que se reúnen

cada cuatro años en conferencias internacionales que tienen lugar en diferentes lugares del sur global (Tlaxcala, Bangalore, Sao Paulo, Maputo y Yakarta).

Además de las reuniones internacionales de La Vía Campesina, otros foros en torno a la soberanía alimentaria se han organizado en respuesta a las reuniones de los gobiernos para hacer frente a los problemas del hambre en el mundo. El “Foro por la Soberanía Alimentaria” tuvo lugar en 2002, en paralelo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, que fue ampliamente criticada por los escasos objetivos cumplidos por los gobiernos y actores internacionales. Las críticas giraron no solo en torno a la “falta de voluntad política” para reducir el hambre (ya denunciado por la FAO, 2002), sino a las políticas de los gobiernos que agravan la situación de la pobreza y la malnutrición en el mundo (FIAN, 2005).

La crítica del movimiento social internacional de la soberanía alimentaria se resume en que:

[...] el hambre y la malnutrición hoy en día no son causados por la escasez de alimentos, o de la escasez: el hambre es un problema de acceso a los alimentos, a un ingreso adecuado, y a los recursos productivos que permiten a la gente pobre ya sea producir o comprar suficientes alimentos [...] La distribución desigual de los alimentos, la tierra y otros recursos productivos son las principales causas del hambre y la malnutrición. (FIAN, 2005).

La soberanía alimentaria: hacia una definición

En 1996, en la segunda reunión de La Vía Campesina en Tlaxcala (México), el concepto de soberanía alimentaria fue lanzado como un marco que desafía “los fundamentos del orden agroalimentario actual y propone un conjunto de alternativas concretas para la teoría y la práctica” (Wittman, 2011). En su declaración de posición llamada “Soberanía alimentaria: un futuro sin hambre” el movimiento define la soberanía alimentaria como “el derecho de cada nación a mantener y desarrollar su propia capacidad para producir sus alimentos básicos respetando la diversidad cultural y productiva” (Vía Campesina, 1996).

Después de la conferencia de La Vía Campesina en 1996, otros escenarios desarrollaron el concepto de soberanía alimentaria. La definición inicial se extendió a nuevos campos como la ecología, especificando los sectores productores de alimentos y tomando nota de la importancia de la localidad, el comercio y el desarrollo sostenible. De acuerdo con la Red Popular de Soberanía Alimentaria (2002) esta se define como:

[...] el derecho de los pueblos a definir su propia alimentación y la agricultura; a proteger y regular la producción agrícola nacional y el comercio con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible; a determinar el

grado en que quieren ser autosuficientes; a restringir el dumping de productos en sus mercados; y proporcionar a las comunidades locales basadas en la pesca la prioridad en la gestión de la utilización de los derechos y de los recursos acuáticos. La soberanía alimentaria no niega el comercio, sino que promueve la formulación de las políticas comerciales y prácticas que sirvan a los derechos de los pueblos a la alimentación y a la producción segura, saludable y ecológicamente sostenible.

Durante el foro paralelo a la “Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después” en el año 2002, el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (Ipcfs, por sus siglas en inglés) fue creado con el fin de ser un mecanismo para facilitar la difusión y el desarrollo de capacidades entre los actores que trabajan en la soberanía alimentaria (Ipcfs, 2002). El Ipcfs identificó cuatro pilares de la soberanía alimentaria, que son: (a) el derecho a la alimentación, (b) el acceso a los recursos productivos, (c) la incorporación de la producción agroecológica y (d) el comercio en los mercados locales. Ellos definen la soberanía alimentaria como:

[...] el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias y de tierra, que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas para sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todas las personas tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente adecuada y recursos para la producción de alimentos y la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades.

En 2007, en el Foro para la Soberanía Alimentaria llevado a cabo en Nyélény, Mali, se creó una nueva definición de soberanía alimentaria. Los temas tratados en las sesiones fueron: las políticas comerciales y los mercados locales, el conocimiento local y la tecnología, el acceso y control sobre los recursos naturales, el intercambio de territorios entre sectores, los conflictos y la respuesta a los desastres, la migración y los modelos de producción. La soberanía alimentaria se define como sigue:

La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras generaciones. Nos ofrece una estrategia para resistir y dismantelar el comercio libre y corporativo y el régimen alimentario actual, y para encauzar

los sistemas alimentarios, agrícolas, pastoriles y de pesca para que pasen a estar gestionados por los productores y productoras locales. La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica. La soberanía alimentaria promueve el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, y los derechos de los consumidores para controlar su propia alimentación y nutrición. Garantiza que los derechos de acceso y la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre los hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y generaciones. (Nyéléni, 2007)

Como se puede observar, el alcance y la complejidad de las definiciones de soberanía alimentaria proporcionadas, en primer lugar, por La Vía Campesina, aumentó con los debates en los que se incluyeron nuevos temas. En Nyéléni la definición reúne seis principios respecto a la soberanía alimentaria: (a) se centra en los alimentos para las personas, (b) reivindica a los productores de alimentos, (c) localiza los sistemas alimentarios, (d) pone el control a nivel local, (e) construye el conocimiento y las habilidades y (f) trabaja con la naturaleza. Estos principios son orientaciones para el activismo y el cambio institucional, en lugar de metas a cumplir o un conjunto de recomendaciones a seguir; tampoco es un objetivo de política que podría ser implementado y evaluado sustancialmente (Chaifetz y Jagger, 2014).

Teniendo en cuenta las dificultades para aplicar la soberanía alimentaria como marco conceptual en la investigación académica, debido a la amplia gama de temas que tiene la intención de abordar, desde la academia se han buscado definiciones más sintéticas. Algunas de ellas definen la soberanía alimentaria como “el derecho de los pueblos locales de controlar sus propios sistemas alimentarios, incluidos los mercados, los recursos ecológicos, cultivos de alimentos, y los modos de producción” (Wittman, 2011); soberanía alimentaria también se puede definir como “el derecho de cada país o región a mantener y desarrollar su capacidad para producir alimentos básicos con las correspondiente diversidad productiva y cultural” (Altieri, 2009).

Las más recientes consideraciones sobre la soberanía alimentaria hacen hincapié en los efectos nocivos de los monocultivos y profundizan en el vínculo necesario con la agroecología (Chaifetz y Jagger, 2014); por lo tanto, el ámbito disciplinar de la soberanía alimentaria se extiende a

la agroecología que se incluye como un enfoque científico que complementa el discurso teórico-político de soberanía alimentaria (Cuellar y Sevilla, 2013). Otros objetivos asociados al concepto incluyen la reducción a escala de la producción agrícola, la relocalización de la dinámica de producción y consumo y la creación de cadenas cortas alternativas de suministro de alimentos. De acuerdo con Chaifetz y Jagger (2014) la literatura actual sobre la soberanía alimentaria propone:

[un] cambio de la agricultura y el procesamiento de alimentos a gran escala a sistemas más pequeños y más localizados para crear una economía local de alimentos que reemplace a los mercados de alimentos basados en la exportación y la importación y las políticas que los generan. (p. 85)

Como se puede observar, el más reciente discurso sobre la soberanía alimentaria tiene en cuenta las posibles acciones que pueden tomarse desde los territorios en lugar de centrarse solo en las decisiones de los gobiernos a nivel mundial. Este nuevo enfoque de soberanía alimentaria incluye “nuevos frentes” en la dimensión local, tales como los mercados campesinos, las cooperativas de productores, los huertos comunitarios; también nuevos actores como ONG, los gobiernos locales, los ciudadanos, las comunidades urbanas, etc. Esto no quiere decir que las luchas de La Vía Campesina y el movimiento social ya no son relevantes. Más bien significa que los interrogantes y reclamos del movimiento social global se expresan en prácticas de diferentes actores que desde los territorios buscan soluciones teniendo en cuenta las condiciones específicas, necesidades, demandas y recursos que están presentes en cada uno de ellos.

Algunas de las críticas hacia la soberanía alimentaria como marco conceptual es su falta de aplicabilidad. La mayor parte de los trabajos académicos sobre la soberanía alimentaria se refieren a su origen y las reivindicaciones, pero pocos de ellos abordan cómo puede ser implementada y evaluada en la práctica. No hay estudios que midan el cumplimiento de los objetivos de la soberanía alimentaria y que registren y sistematicen sus alcances (Chaifetz y Jagger, 2014); como consecuencia de ello, los sistemas alimentarios locales son un campo y una herramienta analítica que estudia la soberanía alimentaria a escala territorial teniendo en cuenta las características del territorio.

La conceptualización de la soberanía alimentaria pasa por enfocarse en la escala territorial, teniendo en cuenta la existencia de objetivos integrados que configura las regiones y las organizaciones presentes en ellas. En los territorios, el control de los sistemas locales de alimentos por la población local, y no por las corporaciones, es uno de los debates más recientes en la soberanía alimentaria.

En las palabras del exrelator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación, Olivier de Schutter:

[...] ahora hay un consenso de que ha habido un muy fuerte desequilibrio en la forma en que los sistemas alimentarios se han desarrollado en el pasado, con un énfasis excesivo en las cadenas mundiales de alimentación a gran escala y el comercio internacional. Pero [...] la gente tiene que adueñarse de los sistemas alimentarios en los que dependen, para ejercer la democracia en los sistemas alimentarios. Estas nuevas formas en las que la soberanía alimentaria es invocada son bastante recientes, [...] indispensable para la realización del derecho a la alimentación. ((RFNW, 2014,). [Traducción propia]

De acuerdo con lo que se ha acaba de decir, la soberanía alimentaria, desde una perspectiva territorial es considerada como el derecho y la posibilidad real de personas de un territorio de controlar los sistemas alimentarios en los que se basan sus medios de vida, desde una perspectiva agroecológica. La siguiente sección de este capítulo se desarrollará más el concepto de sistema de alimentación local territorial y la agroecología como marcos para abordar la soberanía alimentaria en los territorios.

Marco teórico para la soberanía alimentaria

Con el fin de entender cómo las consideraciones de soberanía alimentaria se pueden aplicar en la investigación científica, en esta sección los “régimenes de alimentación” y el “sistema agroalimentario territorial” son explicados en un plano teórico. El régimen alimentario es uno de los marcos de referencia para comprender la emergencia del actual sistema agroalimentario mundial.

Enfoque de régimenes alimentarios

De acuerdo con Wittman, el régimen alimentario en primer lugar fue definido por Friedmann y McMichael (1989) como una “constelación o un conjunto de relaciones de poder entre estados y de clase, y especializaciones socioecológicas/geográficas que enlazan las relaciones globales de producción y consumo de alimentos a los períodos de acumulación de capital” (Wittman, 2011, p. 89). Es decir que por cada período histórico de la acumulación de capital hay un régimen alimentario que define diversos tipos de sistemas agroalimentarios.

Friedmann y McMichael identifican dos régimenes alimentarios, el primero de ellos se remonta al colonialismo, cuando los territorios colonizados proporcionaban productos básicos como el trigo y el azúcar a Europa; el segundo régimen se inicia después de la Segunda Guerra Mundial cuando los países industrializados comenzaron a enviar “ayuda alimentaria” proveniente de la agricultura industrial y los alimentos manufacturados a las antiguas colonias. Esto inauguró “una división internacional de

cadenas de producción agrícola especializada y de complejos de materias primas [que] fueron desarrollados por la agroindustria” (Friedmann y McMichael, 1989, en Wittman 2011) [Traducción propia]

La ruta hacia un tercer régimen está dirigida por las corporaciones globales que se están beneficiando de la reorganización de las cadenas agroalimentarias en el denominado régimen alimentario “neoliberal” o “corporativo” (Burch y Lawrence, 2009), las cifras de presentadas por Econexus (2013) citadas en la introducción a este escrito, son buena muestra de ello. Sin embargo, autores como Wittman (2011) afirman que un nuevo tercer régimen puede surgir a partir de la disrupción de las reglas y normas que determinan la distribución del poder en el sistema agroalimentario mundial. Desde esta perspectiva, los movimientos sociales, como Vía Campesina, brindan la posibilidad de nuevas “constelaciones de prácticas de producción y consumo, y mecanismos de control sobre los sistemas alimentarios” (Wittman, 2011) [Traducción propia]. El declive del segundo régimen, desde esta perspectiva, se ubica en las negociaciones multilaterales para la creación de la OMC, —en los que La Vía Campesina surgió— y desde donde se configura un nuevo tercer régimen (Pritchard, 2009).

En palabras de Wittman:

aunque ciertamente no hay todavía un régimen alimentario consolidado, la soberanía alimentaria puede ser considerada como un nuevo paradigma alternativo y motor de cambio al desafiar al régimen alimentario actual, en sus esfuerzos por recoger preocupaciones económicas, ambientales y relacionados con la equidad, en torno la producción agrícola, el consumo y el comercio. (2011, p. 90). [Traducción propia]

De acuerdo con esto, desde el enfoque de soberanía alimentaria, las alternativas al sistema agroalimentario mundial son posibles y nuevas prácticas basadas en estos valores alternativos se pueden encontrar gracias al papel crucial de los movimientos sociales como Vía Campesina.

Una de las principales preocupaciones con respecto a la perspectiva de los régimenes alimentarios, también llamado enfoque regulacionista, es el determinismo de las variables estructurales relacionadas con la dinámica macro de acumulación de capital que parece no estar bajo el control o el alcance de los territorios. El concepto de régimen de alimentos no permite apreciar la heterogeneidad existente en términos territoriales y oculta las particularidades locales y regionales en el análisis de los circuitos más amplios del capital. Además, este enfoque subestima el papel de la acción social en la conservación y la modificación de los acuerdos mundiales de alimentos agrícolas. Sin embargo, es útil en términos de proporcionar explicaciones generales de la evolución de las relaciones entre los sistemas alimentarios y capital a través

del tiempo, pero no con el fin de proporcionar opciones a los actores que están implicados directamente en los sistemas alimentarios: productores y consumidores (Ward y Almas, 1997).

Autores como Whatmore conciben la globalización como un “proceso social en disputa” que da opción a las localidades y agentes sociales para influir en las tendencias a gran escala y “abrir” el espacio analítico (Whatmore, 1994, citado en Ward y Almas, 1997), [Traducción propia]. De esta manera, el análisis territorial de la soberanía alimentaria se concibe aquí como un componente de un análisis en múltiples escalas que parte de las reivindicaciones de un enfoque de regímenes de alimentos, pero que abordan las posibilidades y oportunidades emergentes en los intersticios de la globalización desde los territorios.

Sistemas agroalimentarios en los territorios

En este punto, es necesario definir qué es un sistema agroalimentario. Aunque los regímenes alimentarios determinan la dinámica del sistema agroalimentario mundial, en los territorios hay dinámicas específicas de producción y consumo que se relacionan a lógicas de la acumulación de capital que pueden ser contestados por los actores endógenos presentes en el territorio. En consecuencia, con el fin de resistir las presiones del sistema alimentario global definida por el régimen de alimentos ‘corporativo’, desde los territorios surgen alternativas que pueden encaminarse hacia alcanzar la soberanía alimentaria territorial.

De acuerdo con Whatmore (1995), el sistema agroalimentario se entiende como el conjunto de actividades que contribuyen a la producción y distribución de alimentos y por lo tanto para cumplir la función de alimentación humana en una sociedad dada. En su opinión, el sistema reúne todas las actividades, desde la producción agrícola, la transformación y el consumo, que se sumergen en múltiples interrelaciones con actores con diferentes agendas en un momento histórico determinado.

Como se ha mencionado, la necesidad de poner los sistemas de alimentos bajo control de los productores y consumidores locales es uno de los enfoques más recientes en el discurso de la soberanía alimentaria. El énfasis en la dimensión territorial de la soberanía alimentaria implica la posibilidad de que los agentes locales, en especial los productores rurales, sean vistos no solo como sujetos perjudicados por el régimen corporativo de alimentos, sino también como protagonista de la transformación económica y social hacia un nuevo régimen. Este movimiento, abogando por otro tipo de sistema alimentario definido a partir de los territorios, ha sido llamado “iniciativas alimentarias alternativas”, “seguridad alimentaria comunitaria”, “agricultura cívica y democrática”, “postproductivismo”, “cadenas de alimentación cortas o alternativas”, “giro de calidad”, “sistemas alimentarios locales”, entre otros (Feagan, 2007).

Para esta investigación, estas iniciativas se denominan “sistemas alimentarios territoriales” que incluyen distintos tipos de arreglos entre productores y consumidores a nivel comunitario, local y regional. Desde esta perspectiva, las alternativas al sistema mundial de alimentos se encuentran en la relocalización de las producciones desde los territorios, que se ha convertido en una de las estrategias de la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible.

Relocalización de la producción agroalimentaria

La idea de la relocalización de los sistemas alimentarios se relaciona con el discurso de la sostenibilidad que promueve “la descentralización, la democratización, la auto-suficiencia y la subsidiariedad” (Feagan, 2007, p. 2). Esto implica que se deben producir productos donde más se necesitan, es decir, las comunidades tienen que mirar a los recursos disponibles y ver cómo pueden ser utilizados para satisfacer las necesidades vitales presentes en el territorio.

De acuerdo con Douthwaite (1996), el enfoque en lo local es necesario en la medida en que hay una economía externa basada en la competencia internacional que está destruyendo las capacidades de los territorios y los está haciendo dependientes del comercio exterior. Añade que el comercio exterior tiene que ser una opción y no un requisito para la supervivencia de una comunidad, lo cual es aún más crucial cuando se trata de los alimentos (Douthwaite, 1996). Cuando un territorio no produce alimentos para el autoconsumo, tiene que producir un ingreso utilizado por los locales para comprar lo que necesita de fuera. Esto es un problema no solo porque hace los mercados locales dependientes de las fluctuaciones del comercio internacional de alimentos, sino porque permite a las grandes corporaciones absorber cada vez más los recursos locales en la medida en que la economía internacional es cada vez más competitiva.

Sin embargo, la localización no implica necesariamente la autarquía; en vez de ello, significa que los productos se deben producir lo más cerca posible al lugar de consumo, y que lo local debe ser una prioridad para el desarrollo económico (Seyfang, 2007). Siguiendo esta premisa, algunos autores proponen el concepto de los sistemas alimentarios locales como “un sistema integrado de producción, distribución y consumo de alimentos que opera dentro de un área geográfica designada con el propósito de lograr los objetivos de desarrollo sostenible” (Blouin *et al.*, 2009).

En términos ambientales, el principal argumento a favor de la localización de los alimentos es reducir los impactos de las “millas de alimentos” (*food miles*), es decir, la distancia que recorren los alimentos mientras transportados desde el lugar donde son producidos hasta que llegan al consumidor. En términos sociales, las contribuciones de la localización de los sistemas alimentarios tienen que ver con el fortalecimiento de las relaciones sociales

debido al aumento de las interacciones entre los actores que comparten el mismo territorio. Esta dinámica, que une tanto el medio ambiente y la dimensión social, se conoce como *embeddedness* que consiste en reenraizamiento de los alimentos en su entorno natural, reuniendo y fomentando la proximidad y la conectividad entre los locales (Murdoch, *et al.*, 2000).

Las propuestas para la relocalización incluyen iniciativas precedentes principalmente de la economía social y solidaria: los mercados de agricultores, la agricultura apoyada por la comunidad (*community supported agriculture* o *CSA*), las cajas de alimentos (*food box schemes*), las compras institucionales de alimentos locales, la venta directa en finca y tiendas de productos agrícolas manejadas por productores (Nelson y Stroink, 2012). Estas iniciativas ayudan a potenciar a los agricultores a pequeña escala frente a las largas cadenas de alimentos industriales.

Los llamados a la relocalización no son solo reclamos para la mejora de los sistemas alimentarios de modo que sean más autónomos con respecto al mercado global de alimentos, sino que hay otros argumentos que, desde un punto de vista económico, defienden la necesidad de la relocalización. Este concepto se ha convertido en una estrategia de *marketing* territorial orientada a promover los alimentos “de calidad” y “auténticos”, y se expresa en las denominaciones de origen y las etiquetas ecológicas para los productos que certifican la procedencia y originalidad. En este denominado “giro de calidad”, productos ecológicos y territorializados son un componente clave de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios locales.

A primera vista parece que la relocalización en sí misma implica la sostenibilidad y que su regreso de la producción a lo local es un componente esencial de la soberanía alimentaria en los territorios. Ciertamente, la escala local es el espacio donde los actores tienen la posibilidad de acordar y definir nuevos dispositivos de funcionamiento de los sistemas alimentarios en contraposición a las tendencias globales; sin embargo, la localidad *per se* no implica que hay conciencia sobre la calidad de los productos, o una preferencia por los productos ecológicos, ni que exista un cuestionamiento sobre el sistema en el que se produjeron (Winter, 2003).

Según Winter (2003), un sistema alimentario local no implica automáticamente una alternativa al modelo de la agricultura convencional, por el contrario, el localismo defensivo potencia el desarrollo de productos agrícolas locales convencionales; en otras palabras, no hay relación directa entre el producto local y de calidad, con una producción ecológica o socialmente responsable, si bien se observan beneficios de la relocalización en términos ambientales por la reducción de millas de alimentos (proximidad).

Otros autores extienden la crítica de Winter, añadiendo que el localismo defensivo puede tener implicaciones elitistas y la xenofóbicas, marginando a quienes

no provienen del territorio; además, añaden que existen otros problemas relacionados con la equidad, la raza y el medio ambiente que no se resuelven “a través de las delimitaciones espaciales simples de lo local por medio de la alimentación”, y que pueden conducir al proteccionismo, sentimientos nativistas y resistencia al otro (Feagan, 2007, p. 14), [Traducción propia]. David Harvey ha denominado a este fenómeno el parroquialismo conservador de la localización (2004).

En vez de considerar localidad como esencialmente justa y apolítica, otros autores la conciben como un lugar para la negociación, donde múltiples actores con múltiples agendas convergen definiendo diferentes tipos de acuerdos. Los sistemas alimentarios locales son instrumentos que permiten a los actores diseñar estrategias para construir colectivamente alternativas para lograr la soberanía alimentaria. Para algunos autores, como Di Masso (2012), la localidad es el lugar donde se pueden crear cadenas cortas y alternativas para la provisión de alimentos. Estos circuitos cortos alternativos se enfocan en la proximidad —no solo geográfica— de los actores, en los parámetros éticos para las relaciones de producción y consumo, a partir de valores ecológicos.

En las siguientes secciones se explican dos de las principales estrategias mediante las cuales iniciativas de economía social y solidaria y los movimientos sociales están buscando alternativas para el desarrollo de sistemas alimentarios más fuertes y soberanos: la agroecología y los circuitos cortos (Di Masso, 2012).

Circuitos cortos alternativos para la provisión de alimentos

En esta sección los Circuitos Cortos Alternativos (CCA), también llamados canales o cadenas cortas, se presentan como una estrategia que apunta hacia lograr la soberanía alimentaria en los sistemas alimentarios. La idea de crear CCA para la provisión de alimentos responde a la necesidad, no solo en relación con relocalizar y traer los alimentos de vuelta al espacio local, sino de reinventar los valores y orientaciones en torno al cual el sistema alimentario está en funcionamiento, en aras de lograr la soberanía alimentaria.

La creación de los CCA es un elemento clave para llevar el control de los sistemas alimentarios de nuevo a los productores y actores del territorio, teniendo en cuenta la importancia de los canales de distribución como un componente esencial del régimen alimentario corporativo (Soler y Pérez, 2013). La producción vertical, uno de los componentes del modelo agroalimentario mundial, en el que las empresas absorben el valor añadido de las actividades agrícolas, lleva a los productores a la dependencia de la industria agroalimentaria, con exclusión de su participación en la toma de decisiones con respecto a las condiciones de producción. Esta lógica también puede ocurrir con productos ecológicos y localizados

—aparentemente alternativos— en la medida en que los productores agroalimentarios no pueden controlar la fase de distribución del complejo agroalimentario.

Los CCA les permiten a los productores evitar el costo creciente de varios de los insumos tecnológicos para la producción —que pueden ser obtenidos en el mismo territorio—; además, les permiten evadir los precios y las restricciones definidas por las corporaciones que controlan el acceso a los mercados. Los bajos precios y la producción homogénea de grandes cantidades de alimentos se oponen a la diversidad productiva, la gestión de la biodiversidad y la necesidad de ingresos estables de los productores agrícolas; de esta manera, los CCA proporcionan algunos de los beneficios de la localización (de proximidad, comercio justo, de calidad), enfatizando la preocupación por la mejora de las condiciones de los productores en el contexto agroalimentario mundial.

La proximidad, en términos de los CCA, implica no solo un mercado en el que no hay más de un agente entre el producto final y el consumidor, sino un mercado en el que los productores y los consumidores tienen la oportunidad de decidir lo que quieren producir, cómo se produce y cuál es su costo; por lo tanto, esta proximidad no es estrictamente relativa a la distancia física, como los discursos de relocalización proponen, sino a la cercanía entre productores y consumidores que tiene que ser basada en la confianza y definida por ambas partes. En consecuencia, el productor, y no el minorista, tiene la posibilidad de quedarse una porción mayor del valor agregado, y el consumidor adquiere un producto confiable cuyo origen conoce (Di Masso, 2012, p. 71).

La creación de los CCA se enfrenta a una gran cantidad de dificultades. En primer lugar, requiere que los valores que orientan los procesos productivos coincidan con los de los consumidores. En realidad, los consumidores tienen diferentes motivaciones para unirse a un circuito corto, incluyendo la conciencia ecológica, la salud y el cuidado del cuerpo, la preocupación por las desigualdades del sistema agroalimentario, entre otros (Soler y Pérez, 2013).

Hay algunos debates sobre la forma de conciliar los intereses y posibilidades de los productores y consumidores en circuitos cortos. El calendario natural, la estacionalidad y la geografía definen la posibilidad de un suministro constante de alimentos, por lo que el consumo debe ajustarse al calendario de la cosecha de los campesinos, es decir, a las condiciones del territorio. En términos de precio no es fácil definir un valor justo de la producción, es decir, un precio que valora los esfuerzos para proporcionar un producto de calidad, pero es realista para el poder adquisitivo real de los consumidores; esto representa uno de los mayores retos para la creación de las CCA dentro de los sistemas alimentarios locales.

La creación de los CCA implica al menos tres elementos:

a) una limitación de la distancia física, con el consiguiente ahorro energético y económico; b) un conocimiento mutuo entre el productor y su forma de producir y el consumidor, lo que conlleva una relación de confianza muy necesaria a la hora de valorizar las prácticas agrarias respetuosas con el entorno y los productos resultantes; y c) una garantía de que el valor añadido queda en el medio rural, al controlar los mecanismos de la extracción del excedente. (Guzmán y Mielgo, 1994, en Di Masso, 2012, p. 76)

Siguiendo el modelo de Whatmore (1995), los CCA proponen relaciones más fuertes entre los componentes de los sistemas agroalimentarios definidos dentro de los territorios teniendo en cuenta las relaciones basadas en la proximidad y confianza; ello acarrea la reducción de la importancia del sector minorista, con lo cual el consumo de los hogares más cerca de los productores agrícolas.

Según Soler y Pérez (2013) la posibilidad de crear cadenas de suministro alternativas agroecológicas, dependerá de la resolución de las tres tensiones dialécticas: una cultural, una organizacional y un material. La dialéctica cultural está relacionada con la elección de los valores que motivan y definen un CCA. La dialéctica de la organización tiene que ver con los tipos de relaciones entre los actores y sus arreglos. La dialéctica material tiene que ver con el manejo de la biodiversidad, el diseño de agroecosistemas, modos de producción y el transporte; los elementos de estas dialécticas se muestran en la Tabla 1.

Los autores aclaran que estos elementos no explican completamente las dinámicas que influyen en los CCA; sin embargo, son pautas que permiten entender las principales tensiones que condicionan su aparición. Mientras que en el lado izquierdo aparecen valores que giran en torno a la competitividad, el individualismo, el consumismo y la mercantilización; del lado derecho aparecen los valores alternativos como la proximidad, el consumo ético, la confianza, la cooperación y el conocimiento de las limitaciones ecológicas.

Los CCA cuestionan el concepto de mercado tal y como se entiende en la disciplina económica. Según Renting (2003), la aparición de nuevos mercados de alimentos indica que:

[...] las cadenas cortas de provisión de alimentos no son el resultado de un tipo de 'libre mercado'. Son el resultado, más bien, de la construcción de redes entre diversos actores de la cadena agroalimentaria, como los agricultores, procesadores de alimentos, mayoristas, minoristas y consumidores. (2003, p. 339). [Traducción propia]

Iniciativas incluidas en el ámbito de los CCA incluyen: la venta directa en la granja, cajas de verduras (*veggie boxes*), grupos de consumo, grupos de consumo ecológico, huertos comunitarios, mercados de productores, entre otros.

Tabla 1. Dialécticas en el proceso de CCA

Canales convencionales de comercialización alimentaria	Canales alternativos de comercialización alimentaria
Dialéctica cultural	
Racionalidad empresarial y economicista	Atención de necesidades básicas
Motivaciones individualistas	Motivaciones éticas y políticas
Crecimiento y acumulación	Estabilidad y replicabilidad
Dialéctica organizacional	
Jerarquía y verticalidad	Horizontalidad y cooperación
Garantía a través del control y el Mercado	Garantía a través de la confianza
Asignación mercantil a través de precios competitivos	Asignación social y cooperativa a través de acuerdos
Intermediación y estructuras	Proximidad relacional y contacto directo
Distribución de producciones ajenas y lejanas	Distribución de producciones propias
Dialéctica material	
Diversidad de la dieta según apetencia	Respeto de la estacionalidad y límites de los agroecosistemas locales
Lejanía física	Proximidad física
Manejo intensivo industrializado y producción industrial a gran escala	Manejo de la biodiversidad y elaboraciones artesanales.

Fuente: Soler y Pérez (2013).

Agroecología como un dominio científico de la soberanía alimentaria

La agroecología se entiende como un dominio científico que materializa la dimensión ecológica de la soberanía alimentaria y proporciona un conjunto de prácticas que permiten la sostenibilidad de las actividades agrícolas. Se define como “la aplicación de los conceptos ecológicos y principios en el diseño y gestión de ecosistemas de agricultura sostenible” (Altieri, 2009, p. 103) [Traducción propia] y nace como un diálogo interdisciplinario entre la ecología y agronomía, con contribuciones de ciencias humanas y sociales. Se opone a la visión clásica de la agronomía en la que la finca se concibe como una “caja negra”, donde se calculan las entradas y salidas sin tener en cuenta las interacciones con los ecosistemas circundantes (Cuellar y Sevilla, 2013).

Por el contrario, la agroecología busca abordar la complejidad de los agroecosistemas y su objetivo es “mejorar el hábitat sobre y bajo el suelo para producir plantas fuertes y saludables, mientras que al mismo tiempo controla plagas de los cultivos (malas hierbas, insectos, enfermedades y nematodos) y promoviendo organismos beneficiosos” (Altieri, 2009, p. 103) [Traducción propia], mediante la gestión de la materia orgánica y aumentando la actividad biótica del suelo (UNGA, 2010). Este objetivo se cumple sin necesidad de usar las tecnologías para la intensificación de la producción agrícola de la revolución verde (monocultivo, los productos químicos, la modificación genética, etc.), sino que se remonta a las prácticas

indígenas tradicionales basadas en conocimientos ancestrales. Los antiguos modos de cultivo, recuperados y mejorados por la agroecología, posibilitan ecosistemas biodiversos y proporcionan rendimientos durante todo el año desde hace siglos, y algunos de ellos todavía están alimentando a la gente en muchas partes del mundo (Altieri, 2009).

Sin embargo, la agroecología no solo incluye los procesos productivos y sus efectos en agroecosistemas, sino el contexto social, cultural e histórico, donde se producen los procesos productivos agrarios (Cuellar y Sevilla, 2013).

Los principios ecosistémicos que orientan la agroecología para mejorar los sistemas agrícolas, según De Schutter (UNGA, 2010), incluyen: (a) el reciclaje de nutrientes y la energía en la finca, en lugar de la introducción de insumos externos; (b) la integración de los cultivos y el ganado; (c) la diversificación de especies y recursos genéticos; (d) el enfoque en las interacciones y la productividad de todo el sistema, en lugar de centrarse en las especies individuales. Estas son pautas generales, porque los procedimientos se definen de acuerdo al contexto y de abajo hacia arriba, teniendo en cuenta el conocimiento del agricultor local.

Las prácticas de agroecología están dirigidas a los pequeños agricultores que se ven afectados principalmente por los sistemas agroalimentarios globales, es decir, las fincas y granjas presentes en los paisajes rurales de países en desarrollo con el fin de dar bases a la soberanía

alimentaria y desafiar a las causas profundas que perpetúan hambre en estas zonas (Altieri, 2012).

Conclusión

El recorrido por la evolución y los elementos que componen la definición de la soberanía alimentaria evidencian que este es un concepto complejo, con aristas inter y transdisciplinarias, que busca una aproximación holística para brindar una respuesta a la crisis del sistema agroalimentario global. Es un concepto proveniente del movimiento social que parte de las reivindicaciones de los pequeños productores, campesinos pobres del sur global, el cual ha sido incorporado en los debates académicos contemporáneos como una herramienta analítica para describir acciones y prácticas alternativas para contrarrestar los efectos de un modelo de producción de alimentos imperante. Es un marco analítico desde donde se han articulado respuestas prácticas que, desde los territorios, desde lo local, proponen modelos de provisión de alimentos alternativos y orientados a satisfacer las necesidades alimentarias de las personas por encima del interés económico individual.

El concepto de soberanía alimentaria articula tres marcos analíticos que desde distintos planos abordan las causas, los efectos y las respuestas al modelo de producción de alimentos actual: el régimen alimentario, que explica las condiciones estructurales de acumulación que exponen el surgimiento de un modelo agroindustrial global para la producción de alimentos; el sistema agroalimentario que desde un enfoque territorial aborda los procesos de producción, consumo y las resistencias que los actores pueden ejercer —en tanto productores y consumidores— para generar prácticas alternativas transformadoras, y la agroecología como un dominio científico que articula y politiza las críticas de la ecología al modelo imperante y propone técnicas para conciliar el uso del suelo y las reivindicaciones ambientales.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que el concepto de soberanía alimentaria debe responder a la necesidad de articular las dimensiones territorial, espacial y agroecológica en las discusiones sobre producción, distribución y consumo de alimentos bajo criterios de justicia y equidad. Esta propuesta resulta crucial a la luz de cuestionar las prácticas del modelo agroalimentario vigente y de idear y proponer prácticas alternativas donde los actores predominantes son los productores a pequeña escala en los territorios y el valor fundamental es el acceso universal a la alimentación de calidad sostenible ambientalmente. Este mandato se materializa con los circuitos cortos alternativos para la provisión de alimentos, cada vez más comunes y numerosos, que reiteran desde las prácticas en los territorios las reivindicaciones políticas y económicas del discurso de la soberanía alimentaria.

Referencias

- Altieri, M. (2009). Agroecology, Small Farms, and Food Sovereignty. *Monthly review, July-August*, 102-113. https://doi.org/10.14452/MR-061-03-2009-07_8
- Altieri M.A., Nicholls C.I. (2012) Agroecology Scaling Up for Food Sovereignty and Resiliency. In: Lichtfouse E. (eds) Sustainable Agriculture Reviews. Sustainable Agriculture Reviews, vol 11. Springer, Dordrecht. https://doi.org/10.1007/978-94-007-5449-2_1
- Blouin, C., Lemay, J., Ashfar, K., Imai, J. and Konforti, L. (2009). *Local Food Systems and Public Policy: a Review of the Literature*. Carleton University: Équiterre & The Centre for Trade Policy and Law.
- Burch, D.; Lawrence, G. (2009). "Towards a Third Food Regime: Behind the Transformation", *Agriculture and Human Values*, Vol. 26, N° 4, 267–279.
- Chaifetz, A. and Jagger, P. (2014). 40 Years of dialogue on food sovereignty: A review and a look ahead. *Global Food Security*, 3, 85–91. <https://doi.org/10.1016/j.gfs.2014.04.002>
- Cuellar, M.; Sevilla, E. (2013) "La Soberanía Alimentaria: La dimensión política de la agroecología", In: *Procesos hacia la soberanía alimentaria: perspectivas y prácticas desde la agroecología política*, p. 15-31. Barcelona: Icaria.
- Di Masso, M. (2012). *Redes alimentarias y soberanía alimentaria. Posibilidades para la transformación del sistema alimentario dominante*. [PhD Thesis]. Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Douthwaite, R. (1996). *Short Circuit: Strengthening Local Economies for Security in an Unstable World*. Totnes. UK: Green Books.
- EcoNexus y Berne Declaration (2013). *Agropoly: A handful of corporations control world food production*. London: English Edition.
- FAO [Food and Agriculture Organization of the United Nations]. (2002). *International Alliance against Hunger*. Rome: FAO.
- Feagan, R. (2007). The place of food: mapping out the 'local' in local food systems. *Progress in Human Geography*, 31(1), 23-42. <https://doi.org/10.1177/0309132507073527>
- FIAN International. (2005). *Food Sovereignty: Towards Democracy in Localized Food Systems*. By Michael Windfuhr and Jennie Jonsén. Warwickshire, UK: ITDG Publishing.
- Grain. (2011). *Food and Climate Change: The forgotten link*. Recuperado de <http://www.grain.org/es/article/entries/4357-food-and-climate-change-the-forgotten-link>
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid-España: Akal.
- Ipcfs. (2002, June). *Food Sovereignty: A Right for All*. Political Statement of the NGO/CSO Forum for Food Sovereignty, Rome.
- Kirwan, B., and McMillan, M. (2007). Food Aid and Poverty. *American Journal of Agricultural Economics*, 89(5), 1152-1160. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8276.2007.01076.x>
- La Vía Campesina. (1996). *Tlaxcala Declaration of the Via Campesina*, II International Conference of the Via Campesina, Tlaxcala, Mexico, 18–21 April.

- La Via Campesina. (2011). *The International Peasant's Voice*. Recuperado de <http://viacampesina.org/en/index.php/organisation-mainmenu-44/what-is-la-via-campesina-mainmenu-45>
- Lee, R. (2007). Food Security and Food Sovereignty. *Centre for Rural Economy, Discussion Paper Series*, 11.
- Murdoch, J., Marsden, T. and Banks, J. (2000). Quality, Nature, and Embeddedness: Some Theoretical Considerations in the Context of the Food Sector. *Economic Geography*, 76(2), 107-125. <https://doi.org/10.1111/j.1944-8287.2000.tb00136.x>
- Nelson, C. and Stroink, M. (2012, June). Food Security and Sovereignty in the Social and Solidarity Economy. *Universitas Forum*, 3(2).
- Nyeléni Forum for Food Sovereignty. (2007, February). Declaration of the Forum for Food Sovereignty. *Selingué*, 23-27.
- Pritchard, B. (2009). The Long Hangover from the Second Food Regime: A World-Historical Interpretation of the Collapse of the WTO Doha Round. *Agriculture and Human Values*, 26(4), 297-307. <https://doi.org/10.1007/s10460-009-9216-7>
- Renting, H. and Marsden, T. (2003). Understanding Alternative Food Networks: Exploring the Role of Short Food Supply Chains in Rural Development. *Environment and Planning*, vol. 35, 393-411. <https://doi.org/10.1068/a3510>
- RFNW - Relator especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación (2014) *The right to food guidelines, food systems democratization and food sovereignty*. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Food/Pages/FoodIndex.aspx> (Consultada el 14 de marzo 2015)
- Seyfang, G. (2007). Growing Sustainable Consumption Communities the Case of Local Organic Food Networks. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 27(3/4), 120-134. <https://doi.org/10.1108/01443330710741066>
- Soler, M. and Pérez, D. (2013). Canales cortos de comercialización alimentaria en la construcción de sistemas agro-alimentarios alternativos. En: *Procesos hacia la soberanía alimentaria: perspectivas y prácticas desde la agroecología política* (pp. 63-80). Barcelona: Icaria.
- UNGA. (2010, December 20). [Sixteen Session of the Human Right Council of the Special Rapporteur on the right to food, Olivier de Schutter]. UN Doc A/HCR/16/49.
- Ward, N. and Almás, R. (1997, Winter). Explaining Change in the International Agro-Food System. *Review of International Political Economy*, 4(4), 611-629. <https://doi.org/10.1080/09672299708565785>
- Whatmore, S. (1995). Global Agro-Food Complexes and the Refashioning of Rural Europe. In: Amin, A. y Thrift, N. (Eds.). *Globalization, Institutions and Regional Development in Europe* (pp. 46-67). Oxford: Oxford University Press.
- Winter, M. (2003). Embeddedness, the New Food Economy and Defensive Localism. *Agriculture and Human Values*, 19, 23-32. [https://doi.org/10.1016/S0743-0167\(02\)00053-0](https://doi.org/10.1016/S0743-0167(02)00053-0)
- Wittman, H. (2011). Food Sovereignty a New Rights Framework for Food and Nature? *Environment and Society: Advances in Research*, 2, 87-105.